

CONVOCATORIA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE UN AUXILIAR DE INFORMACION Y GESTION DE MATERIAL PROMOCIONAL DE LA SOCIEDAD PUBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.U.

Proceso: 11/2025

Listado definitivo de admitidos y no admitidos en el proceso de selección de referencia, una vez resueltas las alegaciones presentadas en el sentido que se relaciona al final de este documento.

Nº	DNI	Iniciales de nombre y apellidos	Admitido/No admitido señalando causa de la no admisión
1	53.552.012-P	M.M.L.	Admitido.
2	53.550.245-N	C. G.A.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
3	71.735.677-B	P.A.S.	Admitido
4	53.554.256-K	P.C. R.	Admitido
5	10.837.298-C	M.F. P. D.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
6	71.640.228-N	A. M. F.-C. G.	No admitido por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
7	71.658.758-G	P. F. R.	No admitido por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
8	71.669.990-N	A. D. R. M.	No admitido por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
9	71.658.757-A	L.F. R.	No admitido por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
10	11.084.847-C	C.R. G.	Admitido.
11	Y-9557350-J	B. Y.	No admitido por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
12	53.784.975-G	E. V.G.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
13	10.890.622-F	M. G. G.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
14	71.897.536-L	D. M. N.	No admitido por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
15	10.902.602-G	A. S. G.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
16	71.880.129-L	M.V. E. C.	No admitido por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
17	76.962.085-Z	A. C. F.	No admitido por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
18	11.432.597-X	J. A. G. LL.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
19	10.906.471-D	I. M. F.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
20	53.640.416-T	N. R. V.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
21	71.668.195-B	L. A. A.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
22	35.705.336-K	T. G. L.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª

23	53.646.523-N	P. B. M.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
24	71.894.772-S	T. A. V.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
25	71.638.692-V	P. N. A.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
26	09.449.162-A	O.C. G.	Admitido
27	76.943.764-R	M. V. M.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
28	10.898.098-P	C. B. S.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
29	50.730.730-K	O. F. B.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
30	02.770.315-B	M. D. P. O.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
31	09.404.387-D	A. B. F. A.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
32	10.894.453-C	N. G. D.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
33	27.345.247-H	S. A. F.	Admitido
34	53.528.988-F	L. F. P.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
35	52.611.805-H	M. I. F. F.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
36	X-2408103-A	V. T.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
37	71.739.245-Z	R. F. A.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
38	09.407.863-N	M. G. C. J.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
39	11.437.987-H	D. A. T.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
40	20.211.483-A	D. B. G.	Admitido.
41	09.820.594-P	A. C. A.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
42	10.907.174-E	C. B. T. V.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
43	09.444.561-W	A. D. R. B.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
44	71.645.672-M	R. F. M.	Admitido.
45	09.422.318-T	A. M. M. M.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
46	10.857.071-J	M. A. M. T.	Admitido
47	09.447.062-L	L. T. R.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
48	71.525.678-W	A. A. G.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
49	03.895.688-V	M. G. P.	Admitido

50	32.892.297-C	R. G. P.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
51	71.663.332-R	B. F. G.	Admitido
52	71.636.767-R	G. LL. R.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
53	10.887.668-C	R. M. R.	No admitida por no aportar el Anexo I, ni acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
54	71.749.299-V	P. P. R.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
55	71.881.083-B	I.M. G.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
56	11.429.805-R	M. I. S. F.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
57	53.532.147-S	N. V. R. A.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
58	51.062.841-N	A. I. B. L.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
59	09.448.620-J	M. C. A.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
60	53.782.456-S	S. F. V.	Admitido
61	51.473.019-P	A. C. L.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
62	53.531.256-K	A. C. D.	No admitida por no acreditar la titulación y la experiencia exigida en la base 2ª
63	53.773.572-D	C. G. M.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
64	53.559.940-R	M. G. A.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
65	10.904.374-M	A. R. M.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª
66	08.817.640-S	M. R. J.	No admitida por no acreditar la experiencia mínima requerida en la base 2ª

Las alegaciones presentadas se han analizado con el siguiente resultado:

T. A. V. DNI. 71.894.772-S

Se desestiman las alegaciones porque el certificado del Ente público que se presenta acredita únicamente funciones de atención al público, pero no acredita funciones de gestión de material promocional (gestión de almacén y pedidos de material promocional, así como control de inventarios de folletos y material promocional) por lo que no acredita el mínimo exigido de un año en el sector público de ambas funciones exigido en la base segunda.

El certificado de una organización sindical es válido para acreditar las funciones, pero no es del sector público sino del privado, por lo que no se acredita el mínimo exigido en trabajos en el sector público.

D. B. G. DNI 20.211.483-A

Se estiman las alegaciones dado que del certificado presentado con la solicitud se desprendían dos años y cuatro días de trabajos de información al público y gestión de material promocional para una entidad pública, y no el

cómputo inferior que por error se realizó en el momento de excluir su candidatura. Al superar los dos años de experiencia certificada, y ser al menos uno de ellos en el sector público, se debe admitir la candidatura.

A. M.C. L. DNI 51.473.019-P

Se desestiman las alegaciones porque no acredita el requisito de mínimo de 1 año de experiencia en el sector público de trabajos de información al público y gestión promocional, tal como se desprende de su propia solicitud, en la que no se refiere experiencia alguna en el sector público, ni se acompaña certificado por ese periodo mínimo de un año en el sector público.

A. D. R. M. DNI 71.669.990-N

Se desestiman las alegaciones por no acreditar la experiencia mínima de dos años de trabajos conjuntos de información al público y gestión de material promocional (gestión de almacén y pedidos de material promocional, así como control de inventarios de folletos y material promocional). En fase de alegaciones se presenta un certificado, que no había sido aportado con la solicitud y que no acredita la realización de tareas de gestión de material promocional ni de información al público.

A. I. B. L. DNI 51.062.841-N

Se desestiman las alegaciones porque el único periodo señalado en la solicitud para acreditar la experiencia en el sector público de un año es de un año para el Ente público que se presenta, respecto del cual no se presenta certificado de funciones sino un contrato de un año de duración, pero referido a funciones de instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes, que no guardan relación con las funciones requeridas para el puesto. Siendo el único periodo que refiere para acreditar experiencia en el sector público, y no cumpliendo el mínimo, tiene que rechazarse.

En fase de alegaciones presenta una resolución, no aportada con la solicitud y que no acredita las funciones requeridas en la base segunda, por un periodo de dos meses, como trabajadora autónoma. El resto de los certificados aportados para el sector privado con la solicitud no acreditan las funciones conjuntas de atención al público y gestión de material promocional (gestión de almacén y pedidos de material promocional, así como control de inventarios de folletos y material promocional).

D. A. T. DNI 11.437.987-H

Se desestiman las alegaciones porque con la solicitud se presentaron únicamente contratos de los que no se desprenden las funciones requeridas en la base segunda, habiéndose presentado además las alegaciones mediante correo electrónico.

A. C. F. DNI 76.962.085-Z

Se desestiman las alegaciones porque presenta en fase de alegaciones un certificado sobre un periodo que no se refería en la solicitud y que además no acredita las funciones de gestión de material promocional (gestión de almacén y pedidos de material promocional, así como control de inventarios de folletos y material promocional). De la documentación aportada con la solicitud únicamente se acredita un año de las funciones requeridas para una administración pública, pero el resto de los periodos referidos son para de funciones distintas a las exigidas en la base segunda, por lo que no se alcanza el periodo mínimo de dos años requerido en la base segunda.

Laboral Ciudad de la Cultura
Luis Moya, 261
33203 Gijón

T.985 185 858
F.985 185 578

SOCIEDAD PÚBLICA
DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN
TURÍSTICA Y CULTURAL
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

A. M. M. M. DNI 09.422.318-T

Se desestiman las alegaciones porque solo quedan acreditadas funciones de información al público y gestión de material promocional en un ente público por un periodo de 80 días.

Aportó inicialmente un certificado de funciones para un ente público en las que no se incluían tareas de gestión de material promocional (gestión de almacén y pedidos de material promocional, así como control de inventarios de folletos y material promocional). En fase de alegaciones presenta un nuevo certificado para este ayuntamiento en el que tampoco se hacen referencia a funciones.

Aportó inicialmente un certificado de otro ente público en el que no se incluían tareas de gestión de material promocional. En fase de alegaciones presenta un nuevo certificado de este ayuntamiento en el que tampoco se hacen referencia a funciones de gestión de material promocional.

Aportó inicialmente un certificado de otro ente público en el que no se incluyen tareas de información al público ni gestión de material promocional. En fase de alegaciones presenta un nuevo certificado de este ayuntamiento en el que tampoco se hacen referencia a funciones de gestión de material promocional.

En los próximos días se publicará el listado de puntuaciones de los candidatos admitidos.

En Gijón, a 24 de octubre de 2025